

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Personal – VIH, SIDA y VHB**

Número de política: **GBEBA** Fecha de vigencia: **4/2022**

Fecha de la política original y revisiones: **4/88, 9/94, 1/00, 4/06, 1/09, 11/13, 4/18**

Número de política de cancelación: _____ Fechado: _____

Fecha de la próxima revisión: **4/2025**

POLÍTICA

El distrito se adherirá estrictamente en sus políticas y procedimientos, a la ley de Oregón y a las Reglas Administrativas de Oregón en lo que se refiere al personal infectado con VIH, SIDA o VHB.¹

El distrito reconoce que un miembro del personal no tiene la obligación bajo ninguna circunstancia de informar una condición al distrito y el miembro del personal tiene derecho a continuar trabajando.

Si el miembro del personal informa una condición al Distrito, se seguirá el estricto cumplimiento de las pautas escritas descritas por el miembro del personal. Estas directrices identificarán quién puede tener la información, quién la proporcionará, cómo se dará la información y dónde y cuándo se dará la información. Toda esta información se mantendrá confidencial de acuerdo con la ley de Oregón.

Las adaptaciones para un miembro del personal infectado con VIH, SIDA o VHB serán las mismas que con cualquier otra enfermedad.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

Ninguno.

Referencia(s) legal(es):

[ORS 433.008](#)

[ORS 243.650](#)

[ORS 342.850\(8\)](#)

[ORS 433.045](#)

[ORS 433.260](#)

[OAR 333-017-0000](#)

[OAR 333-018-0000](#)

[OAR 333-018-0005](#)

[OAR 581-022-2220](#)

¹VIH - Virus de Inmunodeficiencia Humana; SIDA - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida; VHB - Virus de la hepatitis B